



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2018-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 071-2016-UPAS-MPP-SPLL, de fecha 25.05.2016, de la Jefatura de la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social y el Informe N° 19-2018-SGAL-MPP, de fecha 10-01-2018, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 071-2016-UPAS-MPP-SPLL, de fecha 25.05.2016, la Jefatura de la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social, hace de conocimiento que en atención al Memorandum N° 001-2016-MPP, sobre recomendaciones formuladas en el Informe N° 001-2-012-2-0421-Examen Especial al Programa del Vaso de Leche, a fin de que se tomen las acciones correspondientes, en coordinación con el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, ha procedido a la elaboración del rediseño del PECOSA, para distribución de alimentos del Programa del Vaso de Leche, a adecuándolo a lo establecido por la Contraloría General de la República.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, con Informe N° 19-2018-SGAL-MPP, de fecha 10-01-2018, con relación al rediseño de PECOSA para el Programa del Vaso de Leche, manifiesta que de conformidad con el art. 42° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los arts. III y IV del TP, arts. 6° y 20° 27°, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, opina porque se expida Decreto de Alcaldía con el objeto de que se apruebe PECOSA conforme al Anexo del Informe N° 071-2016-UPAS-MPP-SPLL.

Estando a las facultades establecidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Formato del Pedido Comprobante de Salida del Programa del Vaso de Leche, conforme a lo propuesto mediante Informe N° 071-2016-UPAS-MPP-SPLL, por la Jefatura de la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social y que en anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social, el cumplimiento de lo dispuesto

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Comité
JNE
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL